



Municipalidad de Arica

REPUBLICA DE CHILE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

AUTORIZACIÓN FERIA OCASIONAL  
EN MALL PLAZA ARICA

DECRETO N° 5559 / 2022  
ARICA, 07 de Julio del 2022

EXENTO

**VISTOS:**

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales. El Decreto 4966/2020, complementado por Decreto 462/2021, que Delega las Atribuciones contempladas en el artículo N° 63, letra i) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a la Directora de Administración y Finanzas para firmar Decretos.

**CONSIDERANDO:**

3. Memorandum N° 342 de fecha 07 de julio del 2022, del Departamento de Inspecciones Generales.
4. Cumplimiento del Ordinario N°1451 de fecha 07 de Julio del 2022, en donde se solicitó la documentación y se indica las normas de instalación y funcionamiento para la actividad señalada.

**DECRETO:**

**AUTORIZASE**, la instalación y funcionamiento de la Feria Ocasional **Expo Mallplaza Arica**, la que funcionará con 8 asociados en distintas jornadas desde el 07 al 10 de julio, de las 10:00 a las 19:00 horas, en pasillo interior Mallplaza Arica.

La notificación del presente Decreto Alcaldicio, estará a cargo del Departamento de Inspecciones Generales.

**NOTIFIQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico [cotty.andueza@centrossercotec.cl](mailto:cotty.andueza@centrossercotec.cl), habilitado por la solicitante, Sra. Cotty Andueza González.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVÉSE**



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**NEVENKA AGUILERA CUADRA**  
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CCG/NAC/MBJ/pce